

DECRETO 3127 DE 2003

(noviembre 4)

por el cual se confiere la Orden de la Estrella de la Policía.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 6° del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber han trabajado en defensa de la paz pública y de las Instituciones democráticas;

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en su sesión celebrada el día veinticuatro (24) de septiembre de 2003, consideró oportuno conferir esta condecoración a unos señores Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, así como algunas personalidades, por haber reunido los requisitos exigidos en los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto 2612 de 1966, en reconocimiento de los positivos resultados de las acciones encomendadas y a la magnífica labor realizada en beneficio de la Policía Nacional;

Que el próximo cinco (5) de noviembre la Policía Nacional celebra su Centésimo Décimo Segundo Aniversario Institucional, por lo tanto la Dirección General considera propicia la ocasión para destacar los invaluable servicios prestados a la Institución por parte del personal que más adelante se relaciona, lo que es digno de reconocer y resaltar,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese la Orden de la “Estrella de la Policía”, en las categorías que en cada caso se indica:

Estrella Cívica Categoría Comendador

CR Miranda Quiñones Alvaro Enrique Cédula de ciudadanía 19328535 DEBOY

CR Buitrago Delgadillo Flavio Cédula de ciudadanía 4196943 DECES

TC Efraín Guillermo Romero Mendoza Cédula de ciudadanía 19471269 DIASE

Estrella Cívica Categoría Compañero

AG William Labrecio Escobar Melo Cédula de ciudadanía 98145944
DECAU

Personalidades

Estrella Cívica Categoría Gran Oficial

Doctora Martha Pinto de de Hart

Ministra de Comunicaciones

Estrella Cívica Categoría Comendador

Doctor Alberto Velásquez Echeverri

Secretario General de la Presidencia de la República

Doctor Camilo Alfonso Ospina Bernal

Secretario Jurídico de la Presidencia de la República

Otras Fuerzas

Dirección General

Estrella Cívica Categoría Gran Oficial

GR Edgar Alfonso Lésmez Abad

Comandante Fuerza Aérea Colombiana

VA Mauricio Soto Gómez

Comandante Armada Nacional

MG Eduardo Morales Beltrán

Comandante Segunda División Ejército

MG Luis Barbosa Hernández

Comandante Cuarta División Ejército

BG Eduardo Behar Benítez

Jefe Operaciones Aéreas

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial, el 5 de noviembre de 2003.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Defensa Nacional,

Marta Lucía Ramírez Rincón.